

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Sobre nombramiento de una Junta para pruebas comparativas de material radioléctrico en la Escuela de Radiotelegrafía de Cartagena.—Pasa a segunda situación el cañonero «Cánovas del Castillo».—Sobre distancia que debe haber entre los galones de los cabos de primera.

SECCION DE PERSONAL.—Queda disponible el T. de N. don J. León.—Concede licencia y prórroga de licencia al

personal que expresa.—Resuelve instancia del oficial tercero de Electricidad y Torpedos don J. González.—Idem idem de un auxiliar primero de idem.—Destino al personal de marinería que expresa.—Sobre pensión de Cruz de San Hermenegildo a don L. Naya.

SECCION DE MAQUINAS.—Ascenso de varios maquinistas.

SECCION DE SANIDAD.—Concede licencia al comandante médico don J. Uberos.—Ascensos en el Cuerpo de Auxiliares de Sanidad.—

Anuncios.

Edictos.

AVISO

Las reclamaciones de números del DIARIO OFICIAL o pliegos de la COLECCION LEGISLATIVA que hayan dejado de recibir los suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la COLECCION LEGISLATIVA en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL o pliego de COLECCION LEGISLATIVA.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de COLECCION LEGISLATIVA debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de COLECCION al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indiquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

Sección oficial

ORDENES

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.

Como continuación a las Ordenes ministeriales de 21 de julio de 1934 (D. O. núm. 171) y de 16 de agosto de 1934 (D. O. núm. 196), este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, ha dispuesto nombrar para efectuar dichas pruebas una Junta compuesta por el capitán de fragata, director de la Escuela de Radiotelegrafía, como Presidente; por el capitán de corbeta, subdirector de dicha Escuela, como Secretario, y como Vocales, el jefe del Servicio de Comunicaciones de la Base naval principal, el ídem íd. de las Flotillas de destructores y el ídem íd. de la Flotilla de submarinos de Cartagena.

Esta Junta tendrá las atribuciones y deberes que en las mencionadas Ordenes ministeriales se asignaban a la comisión que oportunamente debía designarse y a la Escuela de Radiotelegrafía, respectivamente.

18 de febrero de 1935.

ABAD CONDE.

Señor Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena.

Señores...

Situaciones de buques.

Circular.—En Orden ministerial telegráfica de 15 de febrero actual se dijo al Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, lo que sigue:

“A partir del día 1.º de marzo próximo pasará a segunda situación el cañonero *Cánovas del Castillo*.”

Lo que se publica para general conocimiento.—19 de febrero de 1935.

ABAD CONDE.

Señores...

Organización.

Circular.—Como resultado de consulta elevada por el Comandante general de la Escuadra y de conformidad con los informes emitidos por la Sección de Personal y Estado Mayor de la Armada, este Ministerio ha resuelto que sean cinco milímetros la distancia que debe haber entre los galones de los cabos de primera a que se refiere el párrafo primero del artículo 17 del vigente Reglamento de las Escuelas de Marinería aprobado por Orden ministerial de 12 de julio de 1933 (D. O. núm. 172).

20 de febrero de 1935.

ABAD CONDE.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Este Ministerio ha dispuesto que el teniente de navío D. Juan León Palacios, y al cesar en su actual destino, quede en la situación de disponible forzoso, apartado A), en Cartagena, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General de aquella Base naval principal.

20 de febrero de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos.

Dada cuenta de instancia del oficial segundo del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. Angel Baleato Vázquez, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto se le concedan cuatro meses de licencia por enfermo para San Fernando (Cádiz) y Madrid, aprobando el anticipo que de dicha licencia le ha hecho con fecha 12 del mes actual, el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

18 de febrero de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Dada cuenta de instancia del auxiliar segundo del Cuer-

po de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. José Olivera de la Cruz, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto se le concedan los dos meses de prórroga de licencia por enfermo para San Fernando (Cádiz), aprobando el anticipo que de dicha licencia ha hecho, con fecha 8 del mes en curso, el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz.

19 de febrero de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos.

Accediendo a lo solicitado por el oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos D. Juan González Alias, este Ministerio ha dispuesto pase a la situación prevista en el artículo 18 del Reglamento del expresado Cuerpo, al que se le dió nueva redacción por Orden ministerial de 21 de abril de 1922 (D. O. número 102), que le es de aplicación, toda vez que en los reconocimientos facultativos sufridos por el interesado, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento, se ha acreditado debidamente su falta de aptitud física para los servicios de mar.

20 de febrero de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Accediendo a lo solicitado por el auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos D. Arturo Alba Cal, este Ministerio ha dispuesto pase a la situación prevista en el artículo 18 del Reglamento del expresado Cuerpo, al que se dió nueva redacción por Orden ministerial de 21 de abril de 1922 (D. O. núm. 102), que le es de aplicación, toda vez que en los reconocimientos facultativos sufridos por el interesado con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento se ha acreditado debidamente su falta de aptitud física para los servicios de mar.

19 de febrero de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Marinería.

Se dispone que el personal de marinería que a continuación se relaciona cese en los destinos que se indican y pase a los que al frente de cada uno de ellos se mencionan:

Maestre de artillería Manuel López Luaces, de la Base naval de Mahón a la Base naval principal de Ferrol.

Marinero José Ramón Sena, de la Base naval principal de Cartagena al Ministerio.

Marinero Domingo Rosso Agramont, de la Estación de submarinos de Mahón al Ministerio.

Idem Elías Lucas Cabanes, de la Base naval principal de Cartagena al Ministerio.

Idem Julián Yanes Dopico, de la Base naval principal de Ferrol a la Estación radio de la Ciudad Lineal.

Idem Antonio Llorach Angles, de la Flotilla de destructores a la Base naval principal de Cartagena.

Idem Eliseo Zapico Obeso, del buque-escuela *Galatea* al Ministerio.

Idem Jesús Breijo Garrote, de la Base naval principal de Ferrol al Ministerio.

Idem Ernesto Segui Sansalvador, de la Base naval principal de Cartagena al Ministerio.

20 de febrero de 1935.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Orden de San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto se publique en Marina la siguiente Orden expedida por el Ministerio de la Guerra en siete del corriente mes:

Excmo. Sr.: Por este Ministerio, en Orden de fecha de veinticuatro de enero último (D. O. núm. 25), se dice al Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, lo siguiente:—"Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por ese Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, ha resuelto que la Orden de veintiocho de septiembre último (D. O. núm. 226), por la que se concede al oficial primero del Cuerpo General de Servicios Marítimos D. Luis Naya López, la pensión de Cruz de San Hermenegildo, quede rectificada en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en la citada pensión es la de primero de mayo de mil novecientos treinta y tres; debiendo percibirla a partir de la citada fecha en lugar de la de los mismos día y mes de mil novecientos treinta y cuatro, como por error material figura en aquella disposición."

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.

19 de febrero de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

SECCIÓN DE MÁQUINAS

Cuerpo de Maquinistas.

Para cubrir las vacantes existentes en las plantillas de primeros maquinistas, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Máquinas, ha dispuesto sean ascendidos a primeros maquinistas los segundos que a continuación se relacionan, con antigüedad de 17 de diciembre de 1934, fecha ésta en que cumplieron las condiciones reglamentarias para el ascenso y efectos administrativos a partir de 1 de enero de 1935.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

21 de febrero de 1935.

ABAD CONDE

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

Relación de referencia.

D. Francisco Belizón Parodí.
D. José Ramón Bendala Pérez.
D. Manuel González Suárez.
D. Mariano Mateo Sidrón Sánchez.
D. Antonio Clemente Orozco.
D. Alfonso Mena Deudero.
D. Aurelio Fúster Fuentes.
D. José Meca Cayuela.
D. Julio Rodríguez Gómez.
D. Manuel Martínez Pardo de Andrade.
D. Francisco Rosado Martín.
D. Bartolomé Gisbert Quetglas.
D. Manuel Rey López.

SECCION DE SANIDAD

Cuerpo de Sanidad.

Este Ministerio, en vista del resultado de reconocimiento médico y lo informado por la Sección de Sanidad, ha dispuesto conceder al comandante médico de la Armada D. José Uberos Aguado, un mes de licencia por enfermo en Valencia y aprobar el anticipo que de la misma le hizo el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena; debiendo percibir sus haberes durante la misma por la Habilitación General de dicha Base naval principal.

19 de febrero de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Señores...

Cuerpo de Auxiliares de Sanidad.

Para cubrir vacante en el empleo de oficial primero y por supuesta corrida de escalas en el de auxiliar primero, con motivo del fallecimiento del oficial primero del Cuerpo de Auxiliares de Sanidad de la Armada D. Francisco Martín Pérez, ocurrida en 27 de enero último, este Ministerio ha dispuesto que ascienda al empleo de oficial primero de dicho Cuerpo el oficial segundo D. Juan Mira Cavero, y al de auxiliar primero el auxiliar segundo D. José Ambrosio Martín, por ser los primeros de sus respectivas escalas cumplidos de condiciones reglamentarias y aptos para obtenerlo. La antigüedad que les corresponde en sus nuevos empleos es la de 28 de enero, fecha inmediata posterior a la vacante y efectos administrativos a partir de la revista de febrero actual.

No se proponen para el ascenso al empleo de oficial segundo y oficial tercero por no haber oficiales terceros y

auxiliares primeros cumplidos de las condiciones reglamentarias.

El auxiliar segundo deberá ser escalafonado al ascender a primero inmediatamente después del auxiliar primero D. Rafael Massotti Costa.

19 de febrero de 1935.

ABAD CONDE.

Señor General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Señores...

EDICTOS

Don Francisco Martínez de Galinsoda y Ros, teniente de Infantería de Marina y Juez del expediente instruido por extravío del nombramiento del cabo del mismo Cuerpo José Sánchez Muros,

Hago saber: Que acreditado en forma legal el extravío del citado nombramiento de cabo, queda nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las autoridades.

Cartagena, 9 de febrero de 1935.—El juez instructor, Francisco M. de Galinsoda.

Don José Ramón Suárez y Suárez, alférez de navío de la dotación del cañonero Cánovas del Castillo, juez instructor del expediente instruido por la pérdida del nombramiento del fogonero preferente Antonio Ruiz Leira, Hago saber: Que por decreto del Excmo. Sr. Viceal-

mirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, de diez de diciembre último, se declaró justificada la pérdida, quedando, por lo tanto, nulo y sin valor alguno.

El Ferrol, 15 de febrero de 1935.—El juez instructor, José Ramón Suárez y Suárez.

ANUNCIOS

OPOSICIONES

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA.—BASE NAVAL PRINCIPAL DE CÁDIZ

De orden del Excmo. Sr. Vicealmirante Jefe de la Base Naval principal de Cádiz, se convoca a oposición, para cubrir en la Banda de Infantería de Marina de la citada Base Naval, una vacante de músico de primera, correspondiente a bombardino, que produce lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de septiembre de 1931 (D. O. número 202), la cual se verificará el día 15 de marzo próximo, a las once horas, en el Cuartel que ocupan las indicadas fuerzas.

En la oposición podrán tomar parte los individuos de la clase militar y civil que lo deseen, y cuyas instancias, debidamente documentadas y dirigidas a la mencionada Jefatura, se encontrarán en la misma antes del día 10 del citado mes, entendiéndose por documentación: para los paisanos, la marcada en el artículo 377 del Reglamento de Reclutamiento, y para los militares, copia de filiación, hoja de castigos y notas de conceptos.

San Fernando, 13 de febrero de 1935.—El teniente coronel, Ricardo Olivera.

IMPRESA DEL MINISTERIO DE MARINA

El Subsecretario, Juan M. Delgado. Jefe de la Sección de Personal.

SECCIÓN DE MAQUINAS

Cuerpo de Maquinistas

Para cubrir las vacantes existentes en las plantillas de Maquinistas de este Ministerio, se convoca a oposición...